



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2025.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIUNO de MAYO de dos mil VEINTICINCO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Cristina Cerquera Jiménez

D Joaquín Panadero Rubio

D^a Yolanda Rollón Ferigal

D. Alejandro Guillen Pascual

Partido Popular (PP)

D Miguel Ángel García Álvarez

D^a Rocío Jiménez García

D. Oscar Segovia Segovia

Don Rafael Medina Roldán

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

D José Andrés Redondo Pérez

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos

D^a Elena Isabel Abraham Suarez.

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

D^a Josefa Gil García

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2 MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA, PRESENTADA POR VOX.

4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA/JORNADAS DE EMPLEO, EMPRESA Y AUTÓNOMOS EN EL MUNICIPIO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

5.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN PAULATINA DE LAS ACERAS MÁS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. JESUS E.L GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ.

6.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REGULARIZACION DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO POR PROVEEDORES EMISORES DE FACTURAS CON OMISION DE LA FUNCION INTERVENTORA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA DECLARAR VELILLA MUNICIPIO LIBRE DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 0809 AL 1469 DEL 2025

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 10 de ABRIL de 2025.

A propuesta del Sr. Redondo Pérez, el pleno acuerda por unanimidad rectificar e borrador del acta de 10 de abril de 2025:

Donde dice:

“2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y VOX

[...]

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que más allá de lo que se dijo en la comisión informativa siguen sin compartir el texto de la enmienda, el acuerdo les





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

parece bien porque va a beneficiar a Velilla y a los Velilleros y votarán en contra de todo los que suponga tales beneficios».

Debe decir:

“2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y VOX

[...]

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que más allá de lo que se dijo en la comisión informativa siguen sin compartir el texto de la enmienda, el acuerdo les parece bien porque va a beneficiar a Velilla y a los Velilleros y votarán a favor de todo los que suponga tales beneficios».

No habiendo más alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 10 de ABRIL de 2025, por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de VOX (2), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención del Sr. García Álvarez que no asistió a la sesión.

2 MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 de mayo de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Actualmente la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio está en proceso de negociación con la Representación Sindical para la aprobación de una nueva RPT que incluya todas las necesidades actuales de la plantilla municipal, dado que la RPT en vigor data del año 2007.

Se trata de un proceso en el que estamos inmersos desde hace varios años y aunque su finalización se prevé ocurra a corto plazo, actualmente es urgente acometer modificaciones puntuales de la RPT en vigor para poder subsanar deficiencias que están provocando desajustes importantes en la tramitación de la nómina mensual de los empleados públicos, con el objeto de subsanar lo antes posible estas deficiencias, se han de ejecutar de manera urgente varias promociones internas que hacen necesarias las siguientes modificaciones de la RPT en vigor, por lo que **SE PROPONE ACORDAR:**

Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en los siguientes términos:

1 -Modificar la actual ficha de personal funcionario del puesto denominado “Gestor Administrativo Polivalente”, ampliando el número de puestos homogéneos de 2 que tiene actualmente a 3.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2 -Modificar la actual ficha de personal funcionario del puesto denominado “Jef@ de Ingresos y Recaudación”, en los siguientes términos:

Grupo Actual: C1 Grupo propuesto: A2

Destino actual: 20 Destino propuesto: 22

Forma de provisión: Promoción Interna, concurso-oposición

3- Anular la ficha de personal laboral denominada “Agente de Desarrollo Local” y crear una nueva ficha de personal funcionario denominada “Agente de Desarrollo Local” en los siguientes términos:

Grupo: A2

Nivel de Destino: 22

Número de puestos homogéneos: 1

Complemento Específico: 16.880,22€/año

Forma de Provisión: Turno Libre, concurso-oposición

4 - Creación de una nueva ficha personal funcionario denominada “Responsable de Contratación”

Grupo: C1

Nivel de Destino: 20

Número de puestos homogéneos: 1

Complemento Específico: 21.873,18€/año

Forma de Provisión: Promoción Interna, concurso-oposición

5 - Creación de una nueva ficha personal funcionario denominada “Responsable de Contabilidad”

Grupo: C1

Nivel de Destino: 20

Número de puestos homogéneos: 1

Complemento Específico: 21.873,18€/año

Forma de Provisión: Promoción Interna, concurso-oposición





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

6 - Creación de una nueva ficha personal funcionario denominada “Responsable de Recursos Humanos”

Grupo: C1

Nivel de Destino: 20

Número de puestos homogéneos: 1

Complemento Específico: 21.873,18€/año

Forma de Provisión: Promoción Interna, concurso-oposición»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votarán a favor y que no dice que se haga en favor de los funcionarios, pero se están olvidando de los policías locales y no recuerda cuando fue la última vez que hubo promoción interna en la policía lo que supone un aumento de la delincuencia y situaciones de ocupaciones; dice que la policía está maltratada.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad dice que en OEP aprobada se incluían dos plazas de policía que ahora se van a aumentar a 5.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que hace 3 años reclamaron 7 plazas de policía y con solo 5 hay déficit de efectivos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 8 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA, PRESENTADA POR VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 de mayo de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«En los últimos días hemos sido testigos de unas declaraciones inaceptables por parte del Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, de la vicepresidenta y ministro de Hacienda, María Jesús Montero, y de la portavoz del Gobierno, Pilar Alegría, en las que atacaban de manera directa a las universidades privadas, insinuando que en ellas se compran los títulos universitarios y promoviendo medidas para limitar la creación de nuevas instituciones privadas en el ámbito universitario. Estas afirmaciones no solo son falsas, sino que constituyen un desprecio absoluto hacia las instituciones educativas privadas y concertadas, así como hacia los miles de estudiantes, docentes y familias que confían en ellas para recibir una educación de calidad.

El Presidente del Gobierno ha manifestado su intención de modificar el Real Decreto 640/2021, estableciendo requisitos más estrictos para las nuevas universidades, como tener un mínimo de 4.500 estudiantes en cinco años y contar con tres programas de doctorado, de modo que se restrinja así la creación de nuevos centros privados bajo el pretexto de garantizar la calidad educativa. Sin embargo, estas medidas no buscan mejorar el sistema universitario español, sino debilitar la libertad de elección de los ciudadanos y poner trabas a la educación privada. Por su parte, la vicepresidenta Montero ha afirmado que las universidades privadas “representan una amenaza para la clase trabajadora” y que “no podemos permitir que alguien se compre el título y la formación compitiendo con el hijo del trabajador que no puede comprarse un título y tiene que tener una beca para poder estudiar”

Asimismo, Pilar Alegría, ha afirmado que existen universidades privadas que se han convertido en meros negocios para expender títulos, priorizando el beneficio económico sobre la formación de los alumnos. Ha llegado a afirmar que “En EEUU se conocen como universidades de garaje. Hablamos de centros privados que lo único que tienen de universidad es el nombre”.

Todas estas declaraciones suponen un ataque injustificado al conjunto de las universidades privadas, poniendo en duda el esfuerzo y la preparación de los estudiantes que se forman en ellas, así como la profesionalidad de su personal docente.

La enseñanza privada y concertada desempeña un papel fundamental en nuestro sistema educativo, proporcionando alternativas de calidad que complementan la oferta pública y garantizan la libertad de elección de las familias en materia de educación. La existencia de universidades y colegios privados y concertados contribuye a la excelencia académica, fomenta la competencia y permite una mayor diversificación de modelos educativos, respondiendo así a las distintas necesidades y preferencias de los ciudadanos.

Señalar y desprestigiar a las universidades privadas de manera generalizada es una estrategia irresponsable que busca polarizar la sociedad y debilitar la confianza en un sector que forma a miles de profesionales cada año con rigor y exigencia. Desde VOX consideramos inaceptable este ataque, que no solo daña la imagen de estas instituciones, sino que también perjudica a los alumnos y familias que han elegido esta vía educativa con esfuerzo y compromiso.

Por todo lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente; ACUERDO:

1. Expresar el total apoyo del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a la enseñanza privada y concertada, reconociendo su papel fundamental en el sistema educativo español.
2. Rechazar de manera contundente las declaraciones del Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y de la vicepresidenta, María Jesús Montero, en las que desprestigiaban a las universidades privadas, por considerarlas injustas, falsas y dañinas para el sector educativo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3. Instar al Gobierno de España a respetar y garantizar la libertad de elección educativa de las familias, sin ataques ni discriminaciones hacia ninguna modalidad educativa, y a no restringir el derecho de los centros privados a crearse como tal.

4. Trasladar este acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Educación, y a las asociaciones y entidades representativas del sector de la educación privada y concertada».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que van a votar en contra de la moción porque no responde a la realidad del municipio; dice están a favor de lo público porque es lo que garantiza de que todos tenga las mismas oportunidades y que las familias necesitan plazas públicas para optar en condiciones de igualdad a la educación pública de calidad, libre acceso y financiada para que no tengan que hacer un esfuerzo desproporcionado por querer que sus hijos e hijas accedan a la educación; dice que no están en contra de las universidades privadas para que quien lo desee pueda ir a ellas pero no a costa de las públicas; dice que mientras que defienden un sistema público VOX defiende u sistema excluyente.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que están de acuerdo con parte de la moción y estando de acuerdo en que debe existir la enseñanza privada para quien quiera optar por ella y pagársela, pero creen que no es en contexto para reivindicar este tipo de políticas a favor de la privada que llevan a cabo las políticas liberales de derechas que no ponen todos los recursos a favor de la pública que se mantiene con el esfuerzo de los trabajadores y que quien o pueda pagárselo tenga derecho a acceder a esos estudios; dice que están de acuerdo con la privada pero siempre que no son resten recursos a la enseñanza pública; dice que creyendo en la coexistencia de los dos sistemas no confían en las políticas liberales de la derecha.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad dice que no están en contra de nada, pero apoyan al 100 % la educación pública.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que lo que plantean es que exista la opción por la privada y no se puede acusar a VOX de no estar a favor de lo público.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Desestimar de la moción para la defensa de la enseñanza privada y concertada, presentada por VOX.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA/JORNADAS DE EMPLEO, EMPRESA Y AUTÓNOMOS EN EL MUNICIPIO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 de mayo de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos que el Ayuntamiento debe desempeñar un papel proactivo en la dinamización de la economía local, facilitando la interconexión entre agentes del entorno laboral y generando oportunidades de encuentro, colaboración e impulso profesional. Actualmente hay en nuestro municipio, según los datos macro del Diario Expansión, 633 velilleros desempleados. Según el catálogo de empresas del Ayuntamiento, hay 160 pequeñas y medianas empresas en nuestro municipio, aunque el Directorio de empresas del portal de “El Economista”- Empresite, cifra el volumen en 868 y suma a ello 388 autónomos registrados en nuestro pueblo.

Con estas cifras y volúmenes, y pese a lo que desde el grupo popular consideramos que se ha destinado una partida presupuestaria irrisoria para el área de “desarrollo local, comercio y empleo” de algo más de 50.000€; creemos que se pueden realizar dinámicas y eventos interesantes para poner en contacto al entramado productivo de nuestro municipio. Es por ello que proponemos que se organice una **Feria o Jornadas de Empleo, Empresa y Autónomos de Velilla de San Antonio**, un evento que permita:

- A las **empresas locales**, identificar talento local, establecer contactos y dar a conocer sus necesidades y ofertas laborales.
- A las **personas desempleadas**, a los jóvenes que buscan su primera oportunidad o profesionales que desean reinventarse, disponer de un **punto de encuentro con empresas**, asesoramiento y recursos para mejorar su empleabilidad.
- A los **autónomos**, emprendedores y pequeños negocios, mostrar sus productos o servicios, generar sinergias y conocer posibilidades de colaboración o crecimiento dentro del municipio.

Esta feria podría contar, además, con mesas redondas, talleres formativos, zonas de exposición y puntos de información adaptados a los recursos disponibles. En definitiva, esta iniciativa pretende visibilizar la **diversidad profesional de Velilla** y fomentar el desarrollo económico local desde una perspectiva de clara apuesta por la toma de acción.

Creemos firmemente que, al igual que se destinan esfuerzos y recursos a la organización de ferias culturales, deportivas o lúdicas, **es también prioritario atender las necesidades laborales y económicas de nuestros vecinos** desde una óptica de servicio público.

En Velilla contamos con el talento, la iniciativa y la capacidad para impulsar oportunidades reales de empleo y crecimiento profesional. Hagamos que nuestro Ayuntamiento esté a la altura de esa realidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio estudie con los agentes y entramado productivo interesado e interviniente la organización de esta **I Feria de Empleo, Empresa y Autónomos de Velilla de San Antonio**.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. Que esta Feria y/o Jornada pueda celebrarse antes de que finalice la presente legislatura».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que no pueden estar más de acuerdo por o que votarán a favor.

El Sr. Guillén Pascual, concejal delegado de desarrollo local, empleo y comercio/movilidad dice que desde la concejalía del área se están llevando a cabo varias iniciativas y que actualmente se ha puesto en marcha un programa de diagnóstico de las PYMES, se facilitan datos sobre cifras de empleo y técnicas de mejora y búsqueda de empleo, capacitación digital a la que han acudido más de 100 personas lo que revela el interés de la gente.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favores), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2). del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN PAULATINA DE LAS ACERAS MÁS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. JESUS E.L GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 de mayo de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Nuestro municipio tiene grandes carencias debido a la poca inversión, ya sea por la carga presupuestaria en empresas privadas que asfixian nuestros servicios públicos, la constante subida salarial de nuestros gobernantes o la prioridad en políticas ideológicas sobre el mantenimiento de la ciudad...o tal vez un conjunto de todas ellas, hace que otros asuntos como el mantenimiento de las aceras haya quedado olvidado desde hace más de 30 años.

Este es el caso de varias calles del municipio, quienes año tras año pagan religiosamente sus impuestos y ven como año tras año sus aceras siguen como cuando compraron sus casas. Este es el caso de las calles Olivar, desde la esquina de la calle Galera hasta Falúa, Carabela, Mirador del Río y Batel.

Y es que, las citadas calles, son un ejemplo de como en cada legislatura, ha pasado con concejal de Mantenimiento de la Ciudad (antes Servicios Generales) y ha olvidado por completo de reformar una parte de nuestro municipio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En las citadas calles, las aceras son de un pavimento de color rojo que asusta. No solo por lo horrendo del material y del color, sino también por la gran cantidad de grietas, desniveles y socavones que se coleccionan desde hace una década.

Somos conscientes de lo costoso del proyecto, y que desde un Ayuntamiento tan mal gestionado como el nuestro una obra de esa magnitud no se puede realizar si no es endeudándose durante una década como se hizo con el asfaltado. Pero hay que hacerlo. No podemos dejar pasar otros 30 años a que esas aceras sigan viendo cómo crecen sus grietas, sus desniveles y sus socavones.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Que desde la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad se elabore un plan de rehabilitación de aceras en las que se arreglen, de forma paulatina, las aceras de las calles citadas en la exposición de motivos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que su grupo viene trabajando desde la anterior legislatura en este tema por lo que botarán a favor.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

Primero. – En consecuencia, se acuerda desestimar la moción para la sustitución paulatina de las aceras más antiguas del municipio, presentada por los concejales no adscritos D. Jesus Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

6.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REGULARIZACION DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO POR PROVEEDORES EMISORES DE FACTURAS CON OMISION DE LA FUNCION INTERVENTORA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 de mayo de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece en su artículo 118.1 una regla clara: los contratos menores solo pueden utilizarse para adjudicar obras con un valor estimado inferior a 40.000 euros y para suministros o servicios por debajo de los 15.000 euros. Además, el artículo 29.8 determina sin margen de duda que este tipo de contratos no pueden durar más de un año ni ser prorrogados bajo ningún concepto.

Dicho esto, en el caso de Velilla de San Antonio, lo escandaloso es que desde Alcaldía se hayan aprobado, solo en 2024, 148 resoluciones convalidando gastos objeto de función interventora, o lo que llamamos “facturas con omisión”, por un total de 813.577,40€. Hablamos de cerca de un millón de euros solo durante el año pasado, correspondientes a contratos menores, que no solo superan los límites cuantitativos y temporales fijados por la ley, sino que además se repiten año tras año como contratos encubiertos. Esto ya no se trata de una simple anomalía administrativa: es una forma de gobernar por parte de esta alcaldesa y de su equipo de gobierno.

Esta irregularidad manifiesta, más allá de un incumplimiento flagrante de la LCSP, se traduce en que proveedores de este Ayuntamiento como los Amigos Tenistas de Parla, responsables de las clases de tenis, hayan percibido, sin ningún tipo de contrato, unos 100.000€ solo en el año 2024. Y llevan prestando este servicio desde el año 2019, es decir, cerca de 400.000€ cobrados de forma irregular. Y así podríamos seguir con la escuela de fútbol, la de patinaje, la de kárate, los monitores de fitness, la empresa mantenedora de extintores, la mantenedora de la piscina municipal o la que gestiona las pólizas de seguros.

Independientemente de ello, esta mala praxis se traduce en una tremenda inseguridad tanto para este ayuntamiento y, por tanto, para sus vecinos, como para sus proveedores. Para los vecinos porque los proveedores pueden dejar de prestar su servicio en cualquier momento y sin previo aviso, porque no hay situación contractual que vincule esta prestación. Y para los proveedores, porque no tienen ninguna garantía, ni sobre la duración del servicio que prestan ni sobre el cobro de este.

En lenguaje común que todos entendemos, se trata de contrataciones a dedo sin ningún tipo de control por parte de la administración, que es precisamente una de las cuestiones que pretende regular la LCSP y que, más allá de que se pongan en conocimiento de instancias superiores que puedan considerar las responsabilidades oportunas, nos lleva al grupo municipal popular a someter a consideración de este pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Regularizar, antes del 31 de diciembre de 2025, todos los suministros y servicios que actualmente derivan en facturas con omisión de la función interventora, sometiendo a licitación pública todos aquellos en los que se ha excedido el límite cuantitativo y/o temporal del contrato menor.

SEGUNDO.- Dotar al Ayuntamiento de los recursos necesarios para llevar a cabo esta función, incluso si ello implica la contratación de personal experto en contratación pública».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votarán a favor porque recientemente he visto un informe de intervención en el que se reclama a la Alcaldesa y a algunos técnicos y concejales que deben presentar las correspondientes facturas de determinados gastos como compra de bombones, joyería o compra de entradas de la concejalía de igualdad y no con simples tickets.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que apoyarán la moción pero quiere decir que en el pleno de enero de 2024 su grupo presentó una moción que decía prácticamente lo mismo y en octubre de 2023 pidieron la relación de servicios pendientes de sacar a licitación y se les facilitaron 191 documentos con reparo y uno de ellos les llamo la atención porque se había producido la omisión de la fiscalización previa e inexistencia de todo procedimiento lo que era causa de nulidad; dice que en 2024 pidieron que se licitaran los contratos que los requiriesen, es decir, VOX lleva más de 2 años solicitando la regularización de estos contratos.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que desde que entraron en el equipo de gobierno es la tarea más constante que han venido haciendo, pero lo que no puede admitir es el tono con insinuaciones de la moción de intereses ocultos y mala praxis que son falsas y profundamente injustas y eso lo saben los concejales del PP que ha ido pidiendo documentación en la que se pone de manifiesto que las facturas con irregularidades han ido reduciéndose y alguno de los ejemplos que citan llevan con contrato más de un año; dice que le preocupa que el PP ponga en entredicho a los clubes deportivos del municipio cuando son el tejido asociativo que da vida al deporte en Velilla, clubes que son mantenidos por vecinos y vecinas de Velilla que entregan su tiempo y su esfuerzo; personas que educan y acompañan a la sociedad; dice que el PP no conoce la realidad; dice que a concejalía de deporte tiene un total compromiso para la regularización de los contratos.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad dice lo siguiente:

«En primer lugar, y sin ninguna ironía, les quiero agradecer que en su propuesta de acuerdo incluyan la dotación de los recursos para llevar a cabo las licitaciones públicas, porque es verdad que es muy necesario para poder mejorar en este aspecto, y se está teniendo en cuenta para la inclusión en la plantilla de personal para estas tareas.

En lo que no estamos de acuerdo es en sus afirmaciones de que se trata de contratos encubiertos, y que no es una simple anomalía administrativa. Eso de que es una forma de gobernar de esta alcaldesa y de su equipo de gobierno podrían preguntárselo a sus compañeros de Loeches, por ejemplo, que, en 2024, con un presupuesto de 9.211.000 euros, tuvieron facturas con reparos u omisión por importe de más de un millón y medio de euros, lo que supone un 16%. Pero también pueden preguntar a cualquier Ayuntamiento de la zona en el que ustedes gobiernan, a ver si esto sucede únicamente en Velilla.

Como todos sabemos, las entidades locales en general estamos muy justas de personal técnico, y en los últimos años la legislación sobre contratación se ha tecnificado y complejizado mucho, lo que hace que para preparar contratos se necesite tiempo y recursos. Es verdad que eso puede llevar en ocasiones a que no se llegue a tiempo a la licitación, y se presenten facturas, pero la intención de este equipo de gobierno es revertir esta situación lo más rápidamente posible. Por ello, desde el año 2019, año en que comenzaron a emitirse estos informes, el porcentaje de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

tramitación de expedientes de omisión o reparos ha disminuido un 50%. En 2019, era un 12% la contratación de este tipo, y en 2024 ha sido de un 5%.

Del importe que comentan en su moción de 2024, en 2025 ya están correctamente licitados y adjudicados más de 100.000 euros y pendientes únicamente de la adjudicación más de 40.000 euros. Son contratos como el de suministro de papelería, servicio de fontanería, protección de datos, renting equipos informáticos, etc. Otros servicios se tuvieron que facturar porque, aunque se tramitó la licitación, quedaron desiertos y estamos tramitando nuevos contratos,

Mencionan específicamente a la empresa mantenedora de la piscina municipal, pero hay que aclarar que su facturación asciende a un total de 2.178 euros, y fue porque por problemas administrativos se retrasó la adjudicación. Ese contrato ya está adjudicado.

Sobre las pólizas de seguros, esta situación tiene lugar desde que gobernaba el PP en Velilla. Pueden revisar las facturas de las compañías aseguradoras de esos años, y no había ninguna licitación adjudicada. Supongo que ustedes seguían el mismo criterio que en la actualidad, que es considerar que, si la aseguradora está en el municipio, es más fácil la gestión. No obstante, este equipo de gobierno ya ha comenzado los trámites para licitar estos servicios a través del acuerdo marco con la FEMP.

Además, en cuanto a los servicios deportivos, es verdad que se está intentando primar al tejido asociativo de Velilla, y por ello se están realizando las gestiones necesarias para regularizar estos servicios, y además les puedo adelantar que en este ejercicio se iniciarán las licitaciones.

Hay otras muchas facturas que no se tramitan licitaciones porque por los importes es inviable que nadie se presente, pongo como ejemplo el servicio de mantenimiento del reloj municipal, o los servicios de veterinario del perro policía. Además, hay suministros como las dietas de protección civil que también se tramitan de esta manera.

Por todo ello, vamos a votar en contra de su moción, ya que por supuesto no estamos de acuerdo con sus afirmaciones reflejadas en la exposición de motivos de que es una situación escandalosa, y porque, aunque estamos intentando agilizar todas las contrataciones pendientes, no podemos asegurar que esté todo finalizado a 31 de diciembre de 2025».

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la concejala de deportes intenta enternecernos un poco porque es la tarea más importante que están acometiendo, pero le van 2 años; dice que los datos que maneja son desde enero de 2021 y no sabe si en algunos casos no hay contrato desde 2006; dice que en el caso de la escuela de tenis llevan desde 2019 y han cobrado casi medio millón de euros sin contrato; dice que ya esperaba la respuesta del PSOE pero llevan más de 10 años gobernando y esto no se lo han encontrado aye y han tenido tiempo para solucionarlo porque en la pasada legislatura eran 3 concejales liberados y ahora son 9 y todo ello demuestra que, efectivamente, es una forma de gobernar que dura 10 años; dice que si tienen algún problema con Loeches díganse a sus compañeros y que lo denuncien en el pleno; dice que en 2006 entró el PP en el gobierno y no sabe si había facturas con reparos, pero desde 2009 han pasado 17 años y son muchas.

La Sra. Alcaldesa dice que se plantea que el equipo de gobierno no quiere solucionar el tema, pero se está haciendo; dice que la moción es un ataque, pero seguirán mejorando.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que le parece estupendo llevar bombones al centro de mayores o que se paguen los parking cuando van a sus juicios a la audiencia nacional pero que deben justificarse como dice la intervención mediante facturas; dice que se juega con grandes cifras y porcentajes y que quien lo dice es la intervención y que no le echen a él la culpa; dice que respecto los juicios todos han tenido juicios que han ganado y otros





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en los que se le ha tratado de privar de libertad que la Sra. Alcaldesa como no había conseguido derribarle políticamente lo ha intentado hacer físicamente; dice que en un estado como éste con la situación política del país intentar derribar al PSOE o a alguno de sus miembros, intentar sacarles el dinero, intentar condenarlos o intentar ilegalizarlos es una proeza.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Primero. – En consecuencia, se acuerda desestimar la moción para la regularización de servicios prestados a este ayuntamiento por proveedores emisores de facturas con omisión de la función interventora presentada por el grupo municipal popular por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA DECLARAR VELILLA MUNICIPIO LIBRE DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 de mayo de 2025.

«En mayo de 2021, hace ahora cuatro años, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, cuyo artículo 14 establece que los municipios de más de 50.000 habitantes crearán zonas de bajas emisiones para antes del año 2023.

Ello es debido a las obligaciones asumidas por los Estados Parte del Acuerdo de París de 2015 de Naciones Unidas, en las que las 194 partes (193 países más la Unión Europea) adoptaron, el 12 de diciembre de 2015, limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados. En dicho Tratado se ponen también en marcha los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Entre esos países firmantes están algunos que jamás sabríamos poner en el mapa, como Surinam, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Guyana, Dominica, Barbados, Belice o Antigua y Barbuda. Y otras, más conocidas, pero que no destacan por su prosperidad social o económica, como Panamá, Bolivia, Uruguay, Venezuela o Trinidad y Tobago. Las que sí decidieron no firmar el Acuerdo de París, son las potencias China, India y Estados Unidos.

Centrados en nuestra región, en la Comunidad de Madrid, los municipios que están obligados a realizar Planes de Movilidad Sostenibles (PMUS), son los municipios que superen los 50.000 habitantes o los que superen los 20.000 habitantes, también deben elaborar PMUS y ZBE los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en la normativa (Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire). Así pues, nuestro municipio estaría más cerca de estar obligado a imponer restricciones de movilidad a los vecinos que tuviesen un vehículo sin distintivo medioambiental, impuestos por decisiones de políticos que abrazan abiertamente la Agenda 2030.

El pasado 17 de septiembre de 2024, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló las Zonas de Bajas Emisiones, ya que la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal de la Comunidad consideró, entre otros razonamientos jurídicos, *“que se da una “patente insuficiencia del informe de impacto económico de las medidas adoptadas en la Ordenanza municipal.”* Además, añadió: *“no haberse tenido en cuenta importantes consecuencias en el terreno de la economía de un importante sector de la población, el de menos capacidad económica, el más vulnerable frente a las medidas restrictivas; ni la incidencia en la actividad de las empresas, singularmente en las más pequeñas de las que operan en el mercado.”*

Aunque políticos de todo signo se empeñan en imponer medidas de control social a sus ciudadanos disfrazadas de “buenismo”, impuestas por determinadas agendas, otros han alzado la voz contra la tiranía de quienes buscan restringir nuestras libertades, ya sean sociales, sanitarias o de cualquier otra índole.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio declare Velilla de San Antonio municipio libre de zonas de bajas emisiones».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 12 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: y del grupo municipal de VOX (2).

Primero. – Desestimar la moción para declarar velilla municipio libre de zonas de bajas emisiones presentada por los concejales no adscritos D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 0809 AL 1469 DEL 2025

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos nº 5046/2025 A 08080/2025

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

C.1.- MOCIÓN DEL PSOE Y MAS MADRID POR LA QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COLEGIO DE 0 A 18 AÑOS EN ESTA LOCALIDAD

C.1.- A propuesta del grupo municipal del PSOE, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«El Gobierno de la Comunidad de Madrid, según la legislación vigente, gestiona las competencias en educación, es por tanto el responsable de garantizar el derecho a la escolarización en condiciones de equidad y suficiencia en todos los municipios de la región.

De acuerdo con el artículo 27.5 de nuestra Constitución “Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.”

La localidad de Velilla de San Antonio lleva experimentando en los últimos años un importante crecimiento de su población, alcanzando, según datos del INE, los 14.003 habitantes en 2024, lo que supone un incremento del 13,1% respecto al 2020 y un 4,7% respecto del año anterior, el 2023. Ello obliga a las administraciones competentes a garantizar la atención a las solicitudes de plazas de educación pública, con la creación de nuevas Escuelas Infantiles.

En nuestra localidad, contamos para atender las solicitudes de escolarización en el primer ciclo (de 0 a 3 años) de Educación Infantil, con una Escuela Infantil Municipal, a lo que hay que añadir la reciente incorporación de 1er ciclo de infantil (de 0 a 3 años) al CEIP Francisco Tomás y Valiente, en total 194 plazas de 0-3 años públicas.

Cabe recordar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha recibido del Gobierno de España, para el Programa de Cooperación Territorial de creación de plazas públicas para 0-3, un total de 91 millones de euros, ya solo en el año 2021 recibió para escolarización de 0-3 años 53,6 millones, dinero que no se ha visto reflejado en cubrir dichas necesidades y a día de hoy todavía no se ha habilitado el espacio diáfano que hay en el edificio de 2º ciclo de infantil en el Ceip





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Valdemera. En numerosas ocasiones hemos trasladado esta necesidad a la Dirección de Área Territorial Este. Registro 03/02/2020 -nº de registro 2020-S-RC-192.

Además de esta demanda, el 8 de marzo de 2021 (2021S-RC-644), se solicita, entre otras necesidades, la planificación de la futura escolarización en edades tempranas (0-6), dado el aumento de residentes jóvenes y familias en una nueva zona.

Por otro lado, esta corporación puso a disposición de la Comunidad de Madrid, ya en junio del año 2022 Registro 2022-S-RC-953 una parcela situada en el sector 23 para la construcción de un colegio público para alumnos de 0 a 18 años, dando así solución a los problemas de escolarización actuales y adelantándonos a los problemas futuros en distintas edades.

EL 16/06/2022, se vuelve a registrar una carta RE1958, ante la falta de respuesta del registro anterior, solicitando respuesta para 70 familias que no obtienen plaza en nuestra escuela infantil municipal.

Frente a esta problemática, el actual Gobierno de la Comunidad ha optado por la línea de los cheques- copago (llamadas eufemísticamente “becas de Infantil”), que lejos de solucionar las necesidades de escolarización han supuesto, de 2019/20 a 2023/24, el cierre de 8.810 plazas de 0-3 en centros privados.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Llevar a cabo la habilitación urgente del espacio diáfano del CEIP Valdemera, construido en el 2014 para futuras escolarizaciones.
2. Incluir en el proyecto de presupuesto para 2026 las cantidades que sean necesarias para la creación de un nuevo colegio público de 0 a 18 años en los terrenos cedidos en el año 2022 por este Ayuntamiento en el SECTOR XXIII.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a los grupos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, así como solicitar información sobre la nueva planificación educativa prevista en nuestro municipio, teniendo en cuenta estas propuestas.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se teme que las intervenciones van a repetirse en todas las mociones urgentes; dice que la Comunidad de Madrid tiene competencia en la educación obligatoria reglada que no es el caso que les trae aquí; dice que se habla de un espacio diáfano en el-Valdemera que todavía no se ha hecho pero igual no hace falta so hace falta la Comunidad de Madrid lo habilitará; se pregunta cuántos niños de primaria han tenido que ir a clase a otro municipio; dice que se habla de la planificación de 0 a 6 años, pero una coda es de 0a 3 años y otra a partir de 3 años, es decir, se mete todo en el mismo sado sin tener conocimiento de la materia; dice que se insta a la Comunidad de Madrid a que habilite un especio en el Valdemera y, aunque no hace falta, si se habilita lo será para plazas de primaria y no de educación de 0 a 3 años y como la comunidad de Madrid es previsora sabe que el problema que tienen ahora estas familias lo tendrán más adelante en primaria; dice que se habla de un colegio de 0 a 18 años pero no existen en Madrid ese tipo de colegios.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que va en la línea del PP y esto es una solución a largo plazo, pero la solución se necesita este año para septiembre.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que son muy acertadas las declaraciones de la portavoz de VOX; dice que lo que se quiere es dar uso a ese estercolero que se hizo al lado del descampado, pero no estará preparado para septiembre para solucionar el problema de estas 78 familias; dice que es verdad que la competencia es de la Comunidad de Madrid, pero el equipo de gobierno cuando salió la noticia de las familias que habían quedado sin plaza corrieron a la consejería pero no le parece posible construir un colegio en esos plazos; dice que hay que ser más constantes y previsores sabiendo que el año pasado el problema afectó a 40 niños; dice que apoyaran la iniciativa porque hay que poner en marcha el proyecto del sector 23 en suelo dotacional.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que no sabe si no se ha entendido la moción porque la solución es para ya y sobre todo a largo plazo porque hay un espacio en el Tomás y Valiente para aulas de 0 a 3 y se da la solución para que el año que viene los niños que cumplen 3 años vayan a un colegio y tengan plazas durante 16 o 18 años

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 4 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de VOX (2), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PP (4)

Abstenciones:

Primero. – Aprobar la moción en los términos en los que se encuentra redactada.

C.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO A DOTAR AL MUNICIPIO DE LAS UNIDADES DE EDUCACION INFANTIL (DE CERO A TRES AÑOS) SUFICIENTES PARA ACOGER A TODOS LOS ALUMNOS QUE A DIA DE HOY NO TIENEN PLAZA ASEGURADA PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR

C.2.- A propuesta del grupo municipal del PP, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid que mayor crecimiento poblacional ha experimentado en los últimos años. Desde 2020, hemos sumado cerca de 2.000 nuevos vecinos, y todo apunta a que en los próximos dos años superaremos los 4.000 nuevos habitantes

Y estos nuevos velilleros no han surgido de la nada de un día para otro. Con todo el desarrollo urbanístico del Sector XXII, era algo previsible, documentado y debería haberse tenido





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en cuenta en la planificación de un Gobierno que va al día a día y con una falta de previsión preocupante, evidente e inaceptable.

El crecimiento demográfico en cualquier población implica el dimensionamiento de sus infraestructuras acorde al aumento de la demanda de servicios por parte de la población y dentro de estos servicios, uno de los mas importantes, si no el que más, es el que hace referencia a la educación de nuestros hijos.

Es fácil intuir que, si la población aumenta en 4.000 personas, buena parte de ellas serán niños en edad escolar y sin embargo nuestras dotaciones en esta materia son prácticamente las mismas que hace 5 años. Esto nos ha llevado al punto en que nos encontramos hoy: cerca de 80 niños no tienen plaza asegurada en la escuela infantil pública de cero a tres años.

Pese a las publicaciones vertidas en redes sociales culpando a la CAM, hemos de aclarar que la competencia de la escuela infantil pública "El Cascanueces" es total y absoluta del Ayuntamiento y es la Comunidad de Madrid quien financia o subvenciona buena parte de los gastos derivados de esta gestión. Pero tras una mala previsión, una mala planificación y una mala gestión, llega la especialidad de la casa: todo es culpa del Gobierno de Ayuso. Y esto lo dicen y lo publican cuando desde el mantenimiento, el mobiliario, la gestión (directa o indirecta), y hasta el personal pasa por la Concejalía de Educación Socialista: Y ésta ha mantenido prácticamente la misma capacidad de esta escuela que hace cinco años, como si aquí no pasara nada.

Este equipo de gobierno lleva 10 años gobernando Velilla de San Antonio, 10, por lo que no podemos decir que esta situación se la haya encontrado sobrevenida. Ellos saben el crecimiento previsto en nuestro pueblo y solo su falta de previsión ha hecho que nos encontremos en esta situación. Repito, hoy 80 familias no saben qué hacer. Son 80 menores que, si nada cambia, tendrán que ser escolarizados fuera de Velilla por culpa de una gestión desentendida y carente de cualquier visión de futuro.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el grupo municipal popular propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio adecue de inmediato instalaciones municipales (escuela de música, centro de DIA, escuela de adultos,...) para albergar nuevas unidades educativas y las dote del mobiliario, personal y equipamiento necesario tal y como han hecho previamente con la escuela infantil CASCANUECES.

SEGUNDO .- Que en coordinación con el DA T y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, soliciten la visita urgente de un inspector para que valide los espacios, tiempos y su puesta en funcionamiento.

TERCERO Que se establezcan plazos de realización y ejecución previos al inicio del curso escolar y se informe puntualmente a las familias sobre ello».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ya está dicho casi todo ya y que están de acuerdo con cualquier solución inmediata para estas familiar a excepción del centro de día para mayores ya que, como han manifestado, en otras ocasiones es para los mayores y no para centro de formación de trabajadores o para mantenerlo cerrado, ni para que nuestros vecinos deban ir a residencias privadas dejándose la vida para pagarlas.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra),





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Primero. – En consecuencia, se acuerda desestimar la moción que presenta el grupo municipal popular instando al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a dotar al municipio de las unidades de educación infantil (de cero a tres años) suficientes para acoger a todos los alumnos que a día de hoy no tienen plaza asegurada para el próximo curso escolar, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

C.3.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ RELATIVA A BUSCAR ALTERNATIVAS A LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS 78 NIÑOS SIN PLAZA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VELILLA.*

C.3.- A propuesta de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«Desde hace una semana, 78 familias de nuestro municipio, con hijos en edades comprendidas de 0 a 2 años, se encuentran con un grave problema para la conciliación familiar, como es el hecho de la falta de plazas para la escolarización de sus hijos en escuelas públicas de nuestro municipio.

La situación socio-económica actual de las familias españolas, obligadas a trabajar ambos padres en la mayoría de los casos, nos hace, también, estar obligados a tener que matricular a nuestros hijos en centros educativos desde su nacimiento.

Teniendo claras que las competencias en materia de educación son, en su mayoría de la Comunidad de Madrid, no podemos, ni debemos, mirar hacia otro lado esperando a que la clase política, afincada en grandes despachos de la capital solucione este problema sin poner nosotros, sus representantes políticos y vecinos, todo lo que esté en nuestras manos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Desde nuestras grandes e insalvables diferencias políticas con el Equipo de Gobierno municipal, entendemos que se ha hecho lo que se debía hacer: trasladar este problema a la administración competente. Lo que también percibimos y tenemos claro, es que no se ha hecho lo suficiente por solucionarlo.

El pasado año 2024 entre 30 y 40 niños se quedaron sin plazas para la escolarización en nuestros centros educativos públicos, y el Ayuntamiento, junto a la Consejería de Educación, encontraron la solución al problema habilitando nuevas aulas en los centros existentes. Nosotros aplaudimos esa solución. Este año, con el doble de niños afectados, debemos buscar otra alternativa hasta que la Consejería de Educación se decida a construir esos centros educativos públicos que las constructoras aseguraban que se construirían cuando vendían sus pisos.

Nuestra propuesta es la cesión, temporal, de la antigua escuela de adultos. Un local dotado de aulas, servicios y espacios de recreo que se puede utilizar como escuelas infantiles, volviendo a utilizar un espacio que actualmente se utiliza como almacén y aseos para los vendedores del mercadillo, en un centro educativo para nuestros vecinos más pequeños.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo:

Que desde la Concejalía de Educación, se ceda la antigua escuela de adultos a la Consejería de Educación, como solución temporal para la escolarización de los 78 niños de Velilla carentes de plazas en las escuelas públicas del municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que siendo conscientes de que la competencia en educación de 0 a 3 años no es de la consejería es cierto que tiene competencias en otros sitios, pero no en Velilla dice que es una bala que se puede agotar y votarán a favor.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que votarán a favor de la moción y pide al partido socialista y al partido popular que se pongan de acuerdo des soluciones y que estos niños no se queden fuera.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que es lógico que las familias vengan aquí en busca de soluciones y que no les interese el tema de las competencias, pero cuando no hay competencias no las hay y lo que se pide a la Comunidad de Madrid es que se haga exactamente lo mismo que en el otro colegio, se necesitan soluciones a largo plazo y a corto plazo.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad dice que lo que se pide es una solución rápida para habilitar aulas en el Valdemera; dice que la competencia es de la comunidad de Madrid que es ante quien se presentan las solicitudes de una plaza pública y es quien resuelve sobre ellas.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que lo que propone el PSOE no va a llegar para septiembre y lo que se necesita es una solución ya.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Primero. – En consecuencia, se acuerda desestimar la moción que presentan los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez relativa a buscar alternativas a la escolarización de los 78 niños sin plaza en las escuelas públicas de Velilla, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Hay quejas del camino de Peralta por la existencia de escombros y mierda en general y pregunta si se va a limpiar
- En la rotonda de García Lorca con Girasoles hay unas cuchillas peligrosas y pregunta si van a arreglarse
- En la calle Acacias un vecino que va en silla de ruedas tiene que ir por la calzada al no poder acceder a la acera por falta de rebaje en la misma.
- En el polígono del sector 25 hay una gran cantidad de basura y ramas y los vecinos tiene que acudir a sus trabajos por la calle.
- Pregunta si las pistas de tenis siguen como hace 3 meses van a arreglarse porque siguen sin utilizarse.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que lo del camino de Peralta se ha comunicado al parque regional que es a quine le corresponde; dice que no le consta un registro solicitando un rebaje en la calle Acacias pero lo revisará, que las chapas de García Lorca se han retirado y que hablará con la empresa de limpieza sobre el sector 25.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud contesta que la actuación en las pistas de tenis es bastante importante y de momento no hay recursos como ya se había comentado y se tiene intención de incluirlo en los próximos presupuestos.

D.2.- El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que traía unos ruegos y preguntas, pero quiere centrarse en los más importante y dice que son 17 concejales elegidos por los vecinos





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

para dar soluciones por lo que ruega que se dejen de tonterías y que se dé una solución a las familias de los niños sin escolarizar.

D.3 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, hace las siguientes preguntas y ruegos:

- Este pasado fin de semana hemos visitado la zona de la laguna de El Raso y nos ha sorprendido que no hay señalización alguna para impedir el paso a adultos o menores y es un serio peligro para todos. ¿Van a hacer algo al respecto?

La Sra. Abraham Suárez, concejala delegada de sanidad/consumo/medio ambiente y transición ecológica/participación ciudadana contesta que las lagunas estuvieron valladas y señalizadas en el momento de mayor peligro con las lluvias y se ha quitado el vallado porque se considera que ya no es peligroso, pero por supuesto hay que ir con cuidado y no con perros sueltos y la semana pasada vinieron del parque y no consideraron necesario vallarlo.

- Ruego por favor, desbrocen la zona ajardinada pública en la calle de La Siega en su totalidad. Son quejas históricas como dicen ustedes,

- En el solar vallado, situado en la Avda. Ilustración c/v Jovellanos y adosado al patio del Instituto público, y el cual es un foco de infección, ya que hay una gran cantidad de heces, orines, etc. y que con las altas temperaturas es perjudicial para la salud. ¿Van a exigir al propietario las medidas correspondientes?

- Ayer una gran mayoría de niños del colegio público Valdemera, se marcharon de excursión a una granja escuela de Alcalá, pero no se aplicó el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores a ninguno de los conductores de bs autobuses escolares. Según me comentó el agente, que no tenían suficientes efectivos para exigir la documentación, ni tampoco los test de alcohol o drogas.

Es alarmante que nuevamente cientos de menores se expongan en carretera sin que Policía exija el mínimo, por lo que ruega que no vuelva a suceder este triste suceso en un centro educativo o público.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que cree que eran 5 autobuses y había 4 policías y que tiene plena confianza en la policía local que hacen su trabajo en el autobús.

D.4 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que tenía preparados algunos ruegos y preguntas ya históricos, pero se va a centrar en lo importante y ruega que se dé una solución a las familias de los niños sin escolarizar y que para septiembre haya un edificio físico

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

